

2. Relinque Ruiz, José Manuel. Universidad de Cádiz. 275.000 pesetas.
3. Hilario Caballero, Adolfo. Universidad P. de Valencia. 225.000 pesetas.

Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones:

1. Desierto.
2. Quintano Pastor, Carmen. Universidad de Valladolid. 275.000 pesetas.
3. Pérez Barreiro, Cristina. Universidad de Valladolid. 225.000 pesetas.

Ingenieros Técnicos Topógrafos:

1. Hernández López, David. Universidad P. de Madrid. 325.000 pesetas.
2. Gallego Priego, Manuel. Universidad P. de Madrid. 275.000 pesetas.
3. Desierto.

Escuelas Universitarias experimentales

Enfermería:

1. Almansa Pérez, María Mercedes. Universidad de Cádiz. 325.000 pesetas.
2. Medina Canales, José Javier. Universidad de Córdoba. 275.000 pesetas.
3. Vera Iglesias, María Dolores. Universidad de La Laguna. 225.000 pesetas.

Fisioterapia:

1. Aguilar Rodríguez, Marta. Universidad de Valencia. 325.000 pesetas.
2. Desierto.
3. Desierto.

Escuelas Universitarias no experimentales

Biblioteconomía y Documentación:

1. Chain Navarro, Celia. Universidad de Murcia. 325.000 pesetas.
2. Porras Espinosa, Rosa María. Universidad de Murcia. 275.000 pesetas.
3. Desierto.

Estadística:

1. Lillo Fernández, Francisco Javier. Universidad Complutense. 325.000 pesetas.
2. Desierto.
3. Desierto.

Estudios Empresariales:

1. Hernández Hernández, Francisco Gabriel. Universidad de La Laguna. 325.000 pesetas.
2. Aragón Correa, Juan Alberto. Universidad de Granada. 275.000 pesetas.
3. Rubio Ruiz, Pedro. Universidad de Córdoba. 225.000 pesetas.

Graduado Social:

1. Olles Clavelo, José Ramón. Universidad de Zaragoza. 325.000 pesetas.
2. Pérez Borja, Juan Carlos. Universidad de Valencia. 275.000 pesetas.
3. Rodríguez Vicaria, Daniel. Universidad de Alicante. 225.000 pesetas.

Profesorado de EGB:

1. Casino García, Ana María. Universidad de Valencia. 325.000 pesetas.
2. Toro Gómez, Silvia Rosa de. Universidad de Córdoba. 275.000 pesetas.
3. Sainz Palmero, Carlos. Universidad de Valladolid. 225.000 pesetas.

Trabajo Social:

1. Ródenas Rigla, Francisco José. Universidad de Valencia. 325.000 pesetas.
2. Plaza Faba, Aránzazu. Universidad P. de Comillas. 275.000 pesetas.
3. Murillo Fernández, Belén María. Universidad de Oviedo. 225.000 pesetas.

Traductores e Intérpretes:

1. Calzada Pérez, María. Universidad de Granada. 325.000 pesetas.
2. Fuentes Luque, Adrián. Universidad de Granada. 275.000 pesetas.
3. Desierto.

Turismo:

1. Martínez Bocero, Rocio. Universidad de Córdoba. 325.000 pesetas.
2. Moreno Timoteo, María Isabel. Universidad de Córdoba. 275.000 pesetas.
3. Desierto.

El pago del importe de los 124 premios otorgados, que asciende a un total de 34.500.000 pesetas, se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.484.321A del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado noveno de la convocatoria, la documentación presentada por los solicitantes que no hayan resultado premiados podrá ser retirada de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio a partir de los tres meses de la publicación oficial de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo podrá ser destruida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Director general, Francisco de Asís Blas Arrieto.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

26638 RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se da publicidad al fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Eloy Moreno Paradero.

En el recurso contencioso-administrativo número 771/1991, interpuesto por don Eloy Moreno Paradero, contra la Resolución del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato «Lope de Vega» de esta capital, de 24 de abril de 1991, por la que se imponía al hijo del recurrente la sanción de inhabilitación para cursar estudios en el citado Centro durante el periodo que restaba hasta la terminación del curso académico 1990-1991 y los dos cursos siguientes (1991-1992 y 1992-1993), por la comisión de una falta muy grave tipificada en el artículo 25.4, apartados a) y d) en relación con el artículo 26.3, d), del Real Decreto 1543/1988, de 28 de octubre, sobre derechos y deberes de los alumnos, la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia en fecha 11 de marzo de 1992, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Javier Lorente Zurdo, actuando en nombre y representación de don Eloy Moreno Paradero, como representante legal de su hijo don Antonio Luis Moreno Burgui, contra la Resolución del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato «Lope de Vega» de esta capital, de 24 de abril de 1991, por la que se imponía al hijo del recurrente la sanción de inhabilitación para cursar estudios en el citado Centro durante el periodo que resta hasta la terminación del presente curso y los dos cursos siguientes (1991-1992 y 1992-1993) por la comisión de una falta muy grave tipificada en el artículo 25.4, apartados a) y d), en relación con el artículo 26.3, apartado d), del Real Decreto de derechos y deberes de los alumnos, de 28 de octubre de 1988, al haber sido anulada la resolución impugnada por la Dirección General de Centros Escolares en Resolución de 19 de junio de 1991, y en aplicación del artículo 10.3 de la Ley 62/1988, se imponen las costas a la parte demandante.

Esta Resolución no es firme y frente a la misma cabe recurso de apelación en un solo efecto ante el Tribunal Supremo, el cual habrá de interponerse en el plazo de cinco días ante esta Sala, sin perjuicio de los extraordinarios de apelación y revisión en los casos y plazos previstos en los artículos 101 y 102 de la Ley de la Jurisdicción.»

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al fallo de la misma para general conocimiento.

Dispuesto por Orden de 21 de septiembre de 1992, el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—La Directora general, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Régimen Jurídico de los Centros.